

Serán suscritores orzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.
(Real órden de 26 de Setiembre de 1885.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.
Sección 1.ª

El Excmo. Sr. Gobernador General por acuerdo de 4 del actual, ha tenido á bien autorizar á don Juan T. Macleod, para encargarse, con el carácter de interino, del despacho del Consulado de Bélgica, en esta Capital, durante la ausencia del propietario. Lo que de órden de la expresada Superior Autoridad, se publica en la Gaceta oficial, para general conocimiento.
Manila, 8 de Julio de 1896.—José J. Bolívar.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Estracto de las Reales órdenes recibidas por el vapor-correo «Santiago», á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador general con fecha de hoy y se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 5 de Octubre de 1888.

Real órden núm. 496 de 20 de Mayo próximo pasado concediendo al Ayudante 4.º de Montes D. Miguel Romero la licencia de nueve meses por enfermo para la Península.

Real órden núm. 504 de 12 del mismo mes declarando cesante á D. Joaquin Gómez y Gonzalez del destino de Jefe de Estación Oficial 1.º de Administración del Cuerpo de Comunicaciones.

Real órden núm. 512 de 18 del citado mes aprobando la reforma de la plantilla del Centro de Estadística de esta Dirección general y disponiendo que todos los nombrados para dicho servicio perciban sus haberes como sueldo y no en concepto de gratificación.

Real órden núm. 513 de la misma fecha disponiendo que la creación de 7 plazas de Veterinarios titulares regionales se aplase hasta que el Estado del Tesoro de fondos locales sea más próspero y permita realizar dicha reforma.

Real órden núm. 514 de la citada fecha aprobando la Instrucción relativa á los libros que para la Contabilidad del Tesoro de ingresos y pagos deben llevar las Intervenciones, Tesorerías y Cajas de Fondos locales.

Real órden núm. 515 de igual fecha, disponiendo que la reorganización de los Hospitales de Leprosos de San Lázaro de la provincia de Manila de Palistina de Ambos Camarines y de Cebú y la Creación del de la Laguna y Zamboanga se aplase hasta que la situación del Tesoro de Fondos locales permita la realización de la reforma propuesta.

Real órden núm. 516 de la referida fecha aprobando con carácter definitivo el nombramiento de D. Francisco Massip y Valls para la plaza de Médico Titular de Cavite.
Manila 22 de Junio de 1896.—Manuel Esteban.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el día 9 de Julio de 1896.

Parada: Artillería v. núm. 70.—Jefe de día, Señor Comandante del 70, D. Francisco Lopez Ar-

tiaga.—Imaginaris: Sr. Coronel de la 1.ª Brigada Mixta, D. Enrique Rodeiro Garea.—Hospital y provisiones: Artillería, 5.º Capitán.—Vigilancia de á pié: Provisional núm. 1, 7.º Teniente.—Música en la Luneta, Artillería.
De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Anuncios oficiales.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MANILA

Secretaría.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se ha servido nombrar Juez de Paz del pueblo de Santa Ana, distrito de Quisno, para el actual bienio de 1896 al 98, á D. Saturnino Adriano en reemplazo de D. Natalio Bantista que ha renunciado por estar desempeñando otro cargo de carácter municipal.
Manila, 7 de Julio de 1896.—El Secretario de Gobierno, Gervasio Cruces.

TESORERIA CENTRAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

En los días 7, 8 y 9 del presente mes, estará abierto el pago de clases pasivas residentes en la Península, que perciben sus haberes por esta Tesorería general; debiendo advertirles que despues de la indicada fecha 9, no se hará pago alguno á dichas clases, sin perjuicio de consignar los que dejaren de percibir en la nómina que se formará al efecto en el mes próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.
Manila, 6 de Julio de 1896.—Joaquin del Alcázar.

INTERVENCION GRAL. DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

Don Miguel Osende, Comisario de Marina retirado, residente en estas Islas, se servirá presentarse en esta Intervención general, Negociado de Clases Pasivas, para enterarle de un asunto que le concierne.
Manila 7 de Julio de 1896.—El Interventor general, Joaquín B. o Valdés.

ALCALDIA DE LA CIUDAD DE MANILA

Secretaría.

Hallándose depositadas en las Tenencias de Alcaldía de Intramuros y de la Ermita una carretela propiedad de Ruperto Reyes y una carromata propiedad de Macario Aniguay, en garantía de la multa de 20 pesos que les fué impuesta por Ilmo. Sr. Alcalde de esta Ciudad en decretos de 12 y 23 de Junio próximo pasado respectivamente, por infringir lo dispuesto en el art. 2.º del Bando de este Centro de 1.º de Agosto de 1889 sobre carruages, y habiendo transcurrido con exceso el plazo legal para satisfacer las mencionadas multas, el Ilmo. Sr. Alcalde ha dispuesto se saquen á pública subasta dichos vehiculos el día 17 del actual, á las diez de la mañana en estas Casas Consistoriales, si antes no se presentasen á recogerlos los interesados.

Lo que de órden de la expresada autoridad se hace saber para conocimiento de aquellos y del público en general.
Manila, 7 de Julio de 1896.—Joaquin Pellicena.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL HOSPITAL DE S. JUAN DE DIOS DE MANILA.

Mes de Junio de 1896.

Relación de las cantidades recaudadas como limosnas para este Sto. Hospital en el mes de la fecha.

Nombres de los bienhechores.		Pesos	Cént.
Recibido de una bienhechora.		4	•
Id. de id. id.		3	•
Id. de D.ª Pateria Villanueva.		6	•
Id. de D. Remigio Tonsong.		3	•
Id. de D. Benedicto Esguerra, albacea testamentario de D. Pedro García Lopez.		5	•
Id. de D.ª Rosalia García, albacea testamentaria de la finada D.ª Macaria Miguel.		100	•
Id. de un bienhechor.		1	•
Id. de la Compañía general de Tabacos de Filipinas su asignación de Junio.		20	•
Id. de D.ª Engracia Luciano.		1	•
Recogido de los cepillos de la portería.		3	35
Total.		146	35

Manila 30 de Junio de 1896.—Gregorio S. Gner.

Nomenclatura	Número de peso ó medida	Existencias en fin de Mayo		Entrada en Junio	Salida en Junio	Existencias para Julio	Total
		en fin de Mayo	de Mayo				
Aguardiente anisado.	Litros	67	67	•	•	67	67
Baules de alcanfor.	Kilos	377	377	•	377	377	377
Botones de vidrio.	id.	119	119	•	85	119	119
Camisetas de algodón.	id.	85	85	•	•	85	85
Cartuchos.	Unidades	500	500	•	•	500	500
Concha labrada.	Kilos	100	100	6 500	•	100	6 500
Dril de algodón.	id.	100	100	•	100	100	100
Tabaco elaborado.	id.	38	38	•	•	38	38

ADUANA DE MANILA
Depósito mercantil
Mes de Junio de 1896

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA

Estado que rinde el Almacenero de esta Aduana de las mercancías que quedaron existentes en los Almacenes del Depósito mercantil de la misma en fin del mes de Mayo, entradas y salidas de las mismas durante el mes de Junio y existencias para el siguiente mes de Julio.

Manila, 4 de Julio de 1896.—El Almacenero, Luis Frandil.—El Interventor, Pedro Prós.—El Contador, M. Medina y García.—El Administrador, Tomás Perez del Pulgar.

Mes de Abril de 1896.

SERVICIO DE SUBSISTENCIAS

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS

RESUMEN de las compras verificadas por Administración directa en las Factorías del Distrito durante el mes expresado.

FACTORIAS	Localidad en que se han verificado las compras	ADMINISTRADOR DEL SERVICIO	NOMBRES DEL VENDEDOR	Harina de 1.a clase		Arroz de 2.a Pangon		Palay		Leña		Precio del	
				Cantidad comprada	Precio del quintal	Cantidad comprada	Precio del hectolitro	Cantidad comprada	Precio del hectolitro	Cantidad comprada	Precio del quintal	Cantidad comprada	Precio del
Manila.	Manila.	D. José Sánchez Gacón.	D. Manuel Baez.	261	12								
P. Parang.	P. Parang.	D. Manuel Hermoso.	D. Manuel Ortiz.	4005	4	10							
Iligan.	Iligan.	D. Fernando Fontán.	Roales y Compañía. Chino Sy-Pirgo.	6000	4	30							
			Precio medio.		12	34	6						
			Id. del mes anterior.		12								
			Diferencia. (a favor)										
			(en contra)										

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA

El que se considere dueño de un bulto de tabaco de china venido por el vapor «Záfiro» en su viaje de 9 del mes próximo pasado, se servirá presentarse

Manila, 2 de Julio de 1896.—P. A.—El Subintendente militar, Federico Perez Cabrero.

en esta Aduana en el término de 15 días, en horas hábiles de oficina, á hacer valer su derecho en la inteligencia que transcurrido este plazo se procederá en la forma prevenida para las mercancías indocumentadas.

Manila, 6 de Julio de 1896.—Perez del Pulgar. 3

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

(Continuación.)
Instancias obrantes en la Junta provincial de Tayabas segun relación remitida por el Presidente de dicha Junta en 24 de Enero de 1895.

Pueblo de López.

Nombres de los interesados. Nombres de los interesados

- | | |
|------------------------|------------------------|
| D. Alejandro Tarsonas. | D. Bonifacio Comintan. |
| Ambrosio Villaseñor. | Bernabé Villaplana. |
| Apolinario Novales. | Bernardino Florido. |
| Antonio Sargento. | El mismo. |
| Anacleto Sario. | Buenaventura Tarasena. |
| Andrés Saligan. | Bruno Villate. |
| Andrés Requejos. | Benedicto Victoria. |
| Ambrosio Jocom. | Blás Saavedra. |
| Alfonso Argudo. | Bonifacio Argosino. |
| Adriano Villaplana. | Benedicto Victoria. |
| Angel Aguedo. | Benedicto Oranza. |
| Apolonio Villanova. | Baltazar Lasot. |
| Anastasio Villasanda. | Benita Manalo. |
| Andrés Argudo. | Bernabé de la Cruz. |
| Alejandro Requinto. | Baldomera Verder. |
| Atanasio Pulgar. | Basilio Villaverde. |
| Ambrosia Evangelista. | Braulio Barnes. |
| Aniceto Dañas. | Bernardino Ogafia. |
| Agapito Oriel. | Bonifacio Flavier. |
| Arcadio Cadarig. | Basilio Almace. |
| Andrés Oliveros. | Baltazar Capansana. |
| Andrés Sargento. | Cayetana Marasigan. |
| Andrés Sargento. | Ciriaco Lisano. |
| Atanasio Masaganda. | Cándido Fernandez. |
| Aniceto Arias. | Cárlos Fernandez. |
| Andrés Panlete. | Ciriaco Lizano. |
| Apolinario Oriel. | Catalina Aman. |
| El mismo. | Conrado Tañada. |
| Andrés Cansana. | Claro Capistrano. |
| El mismo. | El mismo. |
| Andrés Matriano. | El mismo. |
| Anastasio Emperia. | Canuto Evangelista. |
| Antonio Capistrano. | Cecilio Argamosa. |
| Agripino de Luna. | Ciriaco Arianza. |
| Andrés Tramo. | Casimiro Almace. |
| Aniceto Geda. | Cornelio Diezmos. |
| El mismo. | Cecilio María. |
| Andrés Escalano. | Catalino Argosino. |
| El mismo. | Clemente Barramedes. |
| Bernardo Flavier. | Celedonio Ardiente. |
| Benedicto Aranan. | El mismo. |
| Baltazar Capistrano. | Celestino Noriesta. |
| Baltazar Resurrección. | Casimiro Abella. |
| El mismo. | Casimiro Orada. |
| Buenaventura Perreras | Cipriano Morada. |
| Basilisa Basanta. | El mismo. |
| Bembenuta Canimo. | Cirilo Escareja. |
| Bibiano Capistrano. | Cosme Ardevela. |
| Baltazar Emilda. | Crisanto Cadetaran. |
| Balbina Salipandi. | Cosme Novales. |
| Baltazar Emilda. | Camilo Inoval. |
| Bambenuto Canimo. | Cesarío Ardevela. |
| Buenaventura Olla. | Crisanto Flavier. |
| Buenaventura Diamante. | Catalino Noella. |
| Bonifacio Escleto. | Cirilo Oblena. |
| Benigno Villaseya. | Cecilio Pasinos. |
| Braulio Dalogo. | Cemilo Orani. |
| Bibiano Cabig. | Cándido Espejo. |
| Brigido Oseña. | Claro Arias. |
| Bernadino Reyes. | Cirilo Danciso. |
| Bernardino Alivio. | Ciriaco Hilaria. |
| Baltazar Esclanda. | Cipriano Andevela. |
| El mismo. | Cayetano Taratara. |
| Bruno Pilarta. | Cirilo David. |
| El mismo. | Cosme Zamora. |
| Basilio Sancha. | |

(Se continuará.)

EL INTENDENTE MILITAR DE FILIPINAS.

Hace saber: que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitán General de este Distrito en 4 del actual y con arreglo á las prescripciones del Reglamento de contratación de 18 de Junio de 1881 y demás órdenes vigentes, se abre una 2.a convo-

ocatoria de proposiciones particulares al objeto de contratar por 3 años el suministro de ropas y efectos necesarios en las factorías de este Distrito, en la forma que á continuación se expresa, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia Militar á las diez de la mañana del día 22 de los corrientes ante el Tribunal de subasta y con sujeción á los pliegos de condiciones y precios límites que se hallan de manifiesto en la Sección de Intervención, Negociado 3.o de esta Dependencia.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello décimo y será circunstancia precisa que el proponente acredite su aptitud legal para contratar por medio de la cédula personal y que cada proposición se ajuste al modelo que se inserta al final de este anuncio.

1.er Grupo.—Ropas.

- 10 000 Cabezales de rayadillos.
- 6 000 Fundas de tela de algodón para dichos Cabezales.

- 10 000 Mantas de lana de color encarnado.
- 8.000 Sábanas de algodón.

40 Banderas de lanilla.

3.er Grupo.—Efectos de madera.

- 50 Butacas de narra embejucadas.

- 3.000 Marcos de id. id.

- 20 Asientos de molave para albiges.

- 200 Bancos de madera de narra.

- 40 Escaleras de madera de guijo para encender luces.

- 20 Id. de id. de id. para albiges.

- 20 Mesas de narra para oficial.

- 70 Id. de id. de un cajón.

- 100 Id. de id. de dos id.

- 50 Sillones de madera de narra embejucados.

- 40 Sofás de narra embejucados.

- 100 Taburetes de madera de narra.

- 30 Tapaderas de id. de id. para tinajas.

- 200 Tablillas de madera de narra para órdenes.

4.o Grupo.—Efectos de hoja de lata y zinc.

- 100 Aceiteras de hoja de lata.

- 50 Banderas de hoja de id. pintadas.

- 100 Cogedores de hoja de id.

- 50 Jarras de zinc para agua.

- 100 Palanganas de zinc.

- 150 Faroles de pared de tres caras.

- 150 Id. colgantes de cinco id.

- 150 Id. de pedestal y pescante de cuatro id.

- 50 Id. para rondas de cuatro id.

- 100 Vasos de zinc para agua.

5.o grupo.—Efectos de cristal.

- 50 Botellas de cristal con tapon de id. para agua.

- 50 Globos de id. de 2.a clase con sus cadenillas y colgador.

- 100 Vasos de cristal para agua.

- 1.000 Id. de vidrio para luz con su mechero de lata.

6.o grupo.—Efectos de barro y piedra.

- 300 Filtros de piedra de los llamados de Iloilo con sus pies de madera.

- 500 Tinajas de barro para agua.

7.o grupo.—Efectos de hierro.

- 50 Agibes ó tanques de hierro.

- 500 Banquillos de id.

- 60 Banderas de planchas de id.

- 50 Cubos de hierro galvanizado.

- 30 Palanganeros de hierro galvanizado.

8.o grupo.—Varios efectos.

- 50 Espejos con marco dorado.

- 50 Candeleros con bombilla de cristal.

Manila, 7 de Julio de 1896.—P. A.—El Subintendente militar, Federico Perez Cabrero.

MODELO DE PROPOSICION.

Don F. de T. vecino de . . . con cédula personal de . . . clase, enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar la adquisición del material de utensilios que se consigna en aquellos se compromete á tomar á su cargo el tal . . . (en letra) por ciento del importe total del grupo.

Fecha y firma del proponente. 3

JUNTA DEL PUERTO DE MANILA.

Dirección facultativa.

Relación de los trabajos ejecutados durante el 3.er trimestre de 1895 en los diferentes servicios que están á cargo de la Junta.

Taller de maquinaria.

Remolcador «Barceló.»—Recorrido de la máquina.

Remolcador «Hércules.»—Se cambió la piano

superior y los puentes del hogar.—Se repararon varios candeleros de la toldilla.—Se renovó la regilla de bronce de la bomba de aire.

Remolcadores «Norte, Sur, Este y Oeste».—Recorrido de las máquinas y calderas.—Se modificó la quilla de dos remolcadores para hélices de 1.40 de diámetro, cambiándose el guayacan de las bocinas.

Lancha «Diana».—Reparación del eje cigüeñal.—Se hizo un gancho para remolque.

«Draga núm. 1.»—Reparación general del casco máquinas caldera, escala y accesorios de cubierta.

«Draga núm. 2.»—Reparación de algunas piezas de la máquina.—Pernos y encasquillado de eslabones.

«Draga núm. 3.»—Se hicieron 20 eslabones para el rosario, se encasquillaron 30 y se arregló el castillete.

«Draga núm. 4.»—Recorrido de la máquina.

«Excavador núm. 1.»—Se puso un parche en la caldera.

«Excavador núm. 2.»—Reparación general de la máquina, de la caldera y de la plataforma.

«Excavador núm. 3.»—Reparación de las cadenas y renovación de seis tornillos de la plataforma.

«Excavador núm. 4.»—Se montó en un flotador, haciendo tornillos para la plataforma.

«Grua flotante de 25 ton.»—Se reparó el gancho de suspensión.—Se renovó una prensa de la maquinilla y varios pernos de los frenos.—Se hizo un balancín para poder cargar en bajar.

«Grua flotante de vapor núm. 1.»—Reparación general de la máquina y caldera.

«Id. núm. 2.»—Reparación de varias piezas de la máquina y recorrido de la tubería.

«Id. núm. 3.»—Reparación general de la máquina y de la caldera.

«Gruas Priestman».—Reparación general de una grua que se fué al agua al trasladarla.

«Grua de mano Burton».—Se hizo un eje de acero y un cojinete de bronce para una de ellas.

«Gruas de mano de 5 ton.»—Se desmontó la última que había en Manila y se montó en las canteras.

Elevador de tierras.—Montaje del aparato, añadiendo un aljibe para alimentación, un piso de madera, seis grilletes y sesenta tornillos.

«Aparato Jandin».—Montaje del aparato.

«Luz eléctrica centelleante».—Montaje y pruebas del aparato.—Construcción de la plataforma de madera.

«Boya luminosa».—Construcción de una lámpara de luz permanente y del soporte de la misma.

«Martinete de vapor».—Se hicieron cuatro llaves y una tuerca de bronce.

«Ganguil A.»—Se cambiaron varias planchas y se arreglaron las compuertas y los timones.

«Ganguil B. C. D. F.»—Reparación general de los mismos.

«Ganguil E.»—Se pusieron varios parches.

«Gabarras núm.s 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8.»—Se hicieron los herrejes para la reparación general de cascos.—Se repararon dos tornos.

«Gabarras núm.s 22, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 34»—Reparación de los desperfectos ocurridos en los cascos, compuertas, pertillos, tornos, timones y cadenas.

«Via general de los talleres.»—Reparación de varios cambios.

«Obras en bahía.»—Reparación de ocho escafandras, de varias herramientas y de los boyarines para la dársena.—Se hicieron cuatro estribos de cadena, con gancho y grilletes y un argollón.

«Canteras.»—Reparación de una placa giratoria y de nueve platillos para cargar piedra.—Se colocaron boquillas en 140 latas para cargar los hornillos en las grendes voladuras.

«Teléfono á las canteras.»—Instalación de la línea y construcción de tres postes de hierro de 16 metros.—Se reparó la caseta del Peaton.

«Taller de bloques.»—Se hicieron grilletes y ganchos para los estrobos, llaves de carga y planchuelas para los bloques.—Se reparó la transmisión del taller de batido, así como varias plataformas y volquetes.

«Taller de maquinaria.»—Se cambiaron dos pederechos y se calzaron treinta y cinco.—Se arregló el cuarto de los dinámos para destinarle á escritorio y depósito de efectos delicados.—Se repararon varias herramientas.

«Carenero.»—Recorrido de la máquina y de la bomba centrífuga.

«Material para terraplenes».—Se hicieron dos cambios para via de 1.07 y 147 metros de via en tramos montados sobre traviesos de hierro.

«Material excedente.»—Arreglo de la techumbre del almacén.

Carenero.

Remolcador «Norte».—Pintura general.

Remolcador «Sur».—Renovación del gigante y apoyo del remorque.

Remolcador «Barceló».—Renovación de la madre del timon del forro de cobre.

Remolcador «Hércules».—Recorrido de la obra muerta y calafateo de la cubierta.

Remolcador «Manila».—Se terminó la pintura general.

Lancha de vapor «Diana».—Se terminaron los bancos y la pintura.

«Draga núm. 1.»—Pintura general y renovación de las defensas de la escala.

«Excavador núm. 1.»—Se colocó el macizo de madera para sostener la plataforma.

«Aparato Jandin».—Obras de carpintería de la cubierta, mamparos, tambuchos y defensas.

«Elevador de tierras.»—Entablado de piso y pintura.

«Martinete de vapor.»—Desarme y montaje.—Pintura general.

«Gabarra núm. 1.»—Calafateo y forro de zinc.

«Gabarra núm. 2.»—Carena general, calafateo y forro con zinc.

«Gabarra núm. 3.»—Carena general.—Reparación de las compuertas.—Calafateo de los pozos.

«Gabarra núm. 5.»—Carena general.

«Id. núm. 6.»—Reparación general del establonado.—Calafateo y forro con plancha de zinc.

«Id. núm. 7.»—Entrada en el carenero.—Se arancó el cemento del fondo y se desarma el entablado de los costados.

«Gabarras núm.s 24, 27, 28, 29, 30 y 32».—Pintura general.—Recorrido de las cubiertas, defensas, compuertas y accesorios.

«Media gabarra núm. 2.»—Obras de carpintería para la carena general.

«Id. núm. 6.»—Carena general calafateo y forro con plancha de zinc.

«Id. núm. 7.»—Entró en carenero para su reparación.

«Ganguil núm. 1.»—Reparación de la regaba y entablado de un listero.

«Id. núm. 3.»—Calafateo y renovación de algunas planchas del forro.

«Id. A.»—Desarme y colocación de las defensas y cubierta.—Cuarteles para las escotillas.—Calafateo y pintura general.

Ganguil B.—Labrea de las tablas para la cubierta.

Ganguil C.—Colocación de las cadenas de las compuertas.

«Id. E.»—Calafateo y pintura general

«Id. F.»—Colocación de las defensas y cubierta.—Pintura general.

«Id. G.»—Se terminó la pintura.

«Id. K.»—Pintura general.

Barcaza «Angono y Tayuman».—Recorrido de las cubiertas y defensas.—Calafateo y pintura general.

«Lancha de la draga núm. 2.»—Carena general calafateo, forro y pintura.

«Lancha núm. 3.»—Carena y calafateo general.

«Bote núm. 2.»—Id.

«Id. núm. 5.»—Pintura.

«Plataformas.»—Reparación de los bastidores de varias plataformas.

«Luz centelleante.»—Labrea de los durmientes para asentar la torre.

«Depósito de carbon.»—Colocación de tornapuntas en el muelle.

«Carenero.»—Se terminó el encepado del espigón.—Calafateo y alquitranado de la puerta del dique.

Boyas.—Se renovaron las defensas de una boya pintándola además.

Durante el trimestre salieron del dique las gabarras núm.s 24, 27, 30, y 32, el remolcador «Norte» la barcaza «Tayuman», y el ganguil E, y bajaron del varadero los ganguiles A G, y las gabarras números 1, 6 y 28, las medias gabarras núm.s 2 y 6 y la barcaza «Angono.»

Canteras.

Piedra cargada.
En las canteras de Talim, . . . 37.413 ton.

En las canteras de Calinauan. . . 6 550
Suma. . . 43 963

Taller de bloques.

Se fabricaron 52 bloques de 2.50x2x1,5 metros cuyo volúmen total es de 390 m.³

Se repararon.
12 bloques de 3x2x1,5
17 . . . de 2,5x2x1,5

Se acopiaron 195 metro cúbico de piedra, 1540 de grava y 800 de arena.

Se catearon y se trasportaron 75 bloques de 3x2x1,5 metros y 259 de 2,5x2x1,5 cuyo volúmen total es 2.617,5 metro cúbico.

Se repararon los cajones para la fabricación de bloques y se recorrió el adquinado del Taller y la via desbrazándose el taller y los terrenos contiguos.

Dique del Oeste.

«Escollera» 37 816,5 ton. de piedra vartida.
Espaldon.

640 m. cúb. de mampostería careado.
1160 . . . de . . . ordinario.
30 » lin. de asiento de la sillería de coronación
368 sillares labrados de granito recibidos.

Muelles.

300 m cúb. de excavación para la zanja de los cimientos.
1050 ton. de escollera apisonada para fundaciones.
221,82 m. cúb. de hormigon vertido.

3249 . . . de bloques de hormigon.
420 . . . de id. asentados provisionalmente.

4635 . . . de bloques arrancados.
20 . . . de fábrica de sillarejo.
170 . . . de mampostería.

Colocación de un argollón.
Asiento de dos escalinatas.

Canal de comunicación.

36 m. cúb. de escollera de toba detrás de los muelles.
120 . . . de grava en terraplen.

Dragados en la región superior del Pasig.
«Excavador núm. 1.»—En Malapadua-bató. . . 1.977 m. cúb.
«Id. núm. 3.»—En Santa Rosa. . . 370 . . .

Suma . . . 2.347 . . .

Conservación del interior.

Dragado.
Draga núm. 2.—Dentro del rio. . . 37.120 m.s cúb.
Mejora de la 2.ª Sección del estero de Binondo.

Dragado.
Draga núm. 3. . . 3378 m. cúb.
» núm. 4. . . 3012 . . .

Suma . . . 6390 . . .

Se continuó el derribo y escombros de las casas expropiadas y de los antiguos muelles.

Proyectos presentados.

Proyecto de un puente trasbordador en la «Baraca» Presupuestos pfs. 12 920.

«Id. de la caseta para instalar un mareógrafo» Presupuesto pfs. 858'88.

«Id. de un cocherón contiguo á la oficina central de la Junta.» Presupuesto pfs. 1.191'80.

Resultado del concurso celebrado en Europa para la adquisición de una bomba flotante contra incendios. Presupuesto pfs. 40.000.

Manila, 30 de Septiembre de 1895.—El Ingeniero Director.—Eduardo López Navarro.—Hay un sello que dice: Junta de Obras del puerto de Manila, Dirección facultativa.

Es copia.—El Secretario contador.—Angel Tapia.

FABRICA DE HIELO DE MANILA
(SOCIEDAD ANONIMA.)
Balance correspondiente al mes de Junio de 1896.

Activo.	
Fábrica.	pfs. 165 000'
Carbón.	1.499'28
Acciones en depósito.	15 000'
Seguro de incendio.	160'03
Chartered Bank of I. A. etc. Ch. nrc.	2 465'23
Sueldos y Jornales.	2 932'48
Materiales consumidos.	8 715'94
Repuesto de material.	946'93
Gastos generales.	1 869'60
Varios deudores.	7 463'04
Caja.	312'84
	pfs. 206 365'37

Pasivo.	
Capital.	165.000
Fondo de reserva.	2871'41
Pérdidas y ganancias.	1.010'40
Depósitos en garantía.	15.000
Pendiente de pago.	595'28
8 xto dividendo.	37'50
Producción.	21.850'78
pfs. 206.365 37	

S. E. ú O. Manila, 30 de Junio de 1896.—E. A. Administrador general, Alberto Goyenechea.—V. O. B. —El Presidente, José G. Rocha.

Edictos

Por providencia de esta fecha del Sr. juez de 1.ª instancia de este distrito de Quiapo dictada en la causa núm. 114 sin reo por hurto se cita, llama y emplaza al ofendido ausente D. Antonio Cavas que vive en la calle de Concepción de este arrabal para que en el término de 9 días contados desde el de la publicación del presente en la Gaceta oficial de esta Capital, se presente en este juzgado a prestar declaración en la referida causa bajo apercibimiento de que de no hacerlo dentro del citado término se les parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Juzgado de Quiapo y oficio de mi cargo á 6 de Julio de 1896.—Clodoaldo R. Berlanga.

Don Alberto Concellón y Nuñez juez de 1.ª instancia en propiedad del distrito de Tondo de esta Capital.
Por el presente cito, llamo y emplazo á Nicolás Enrique (a) Ula soltero de unos 40 años de edad poco más ó menos, de oficio pescador natural del pueblo de Pilar de la provincia de Batangas y reo ausente de la causa núm. 62 del año actual que instruyo por lesiones, para que en el término de 30 días á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este juzgado, sito en la calle de Salinas número 17 del arrabal de Tondo á contestar á los cargos que le resultan en la citada causa en la inteligencia que de no hacerlo así le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila, á 4 de Julio de 1896.—Alberto Concellón.—El Escribano, Javier Cavalleria.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de 1.ª instancia del distrito de Tondo de esta Capital don Alberto Concellón y Nuñez en la causa núm. 33 del año actual sin reo en averiguación de un delito de tentativa de violación se cita y llama á D.ª Petrona de Villegas para que en el término de 9 días á contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este juzgado sito en la calle de Salinas número 17 del arrabal de Tondo á fin de declarar como testigo en la citada causa en la inteligencia que de no hacerlo así le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Tondo 6 de Julio de 1896.—El Escribano Javier Cavalleria.—V. O. B. Concellón.

Don José María Sanchez de Vera Juez de Paz en propiedad de Distrito de Binondo.
Por el presente se cita llama y emplaza al ausente Crisanto Cen las indio casado natural de Capas provincia de Tarlac de 23 años de edad y vecino que fué de la calle de Penarrubia para que dentro del término de 9 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de esta Capital comparezca en este juzgado de Paz sito en la calle Meisic del arrabal de Binondo á fin de celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo y otro por tropello apercibido de que de no verificarlo en el término señalado le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el juzgado de Paz de Binondo á 4 de Julio de 1896.—José M. Sanchez de Vera.—Por mandado de su Sría., Apolonio Sequera.

Por el presente se cita llama y emplaza al ausente D. Luis del Valle y Fernandez español peninsular casado de 28 años de edad vecino que fué de las rameras calle de Legaspi núm. 1 para que en el término de 9 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de esta Capital comparezca en este juzgado de Paz sito en la calle de Meisic núm. 1 á fin de celebrar juicio verbal de faltas que se sigue entre el mismo y D. Enrique de la Fuente y D. Joaquín Martínez sobre lesión apercibido de que de no hacerlo dentro del citado término se celebrará dicho juicio en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Binondo y juzgado de Paz del mismo á 6 de Julio de 1896.—José M. Sanchez de Vera.—Por mandado del Sr. Juez., Apolonio Sequera.

Por providencia del Sr. juez de 1.ª instancia de este distrito de Binondo dictada en la causa núm. 6579 contra el chino Ang-Fangco por hurto se cita llama y emplaza al ofendido Manuel Oliva para el término de 9 días contados desde el día en que en el presente edicto sea insertado en la Gaceta oficial de esta Capital al objeto de notificarle de la Real Ejecutoria recaída en la expresada causa y en caso contrario le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Juzgado de Binondo 6 de Julio de 1896.—Agapito Oloriz.—V. O. B. García.

Por providencia del Sr. juez de 1.ª instancia de este distrito dictada en la causa núm. 17 contra Simeón Gerardo y otro por hurto se cita llama y emplaza por el término de 9 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de esta Capital á dicho procesado al objeto de notificarle de la Real Ejecutoria recaída en dicha causa pues de no verificar la presentación del mismo en el citado término le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Juzgado de Binondo 6 de Julio de 1896.—Agapito Oloriz.—V. O. B. García.

Don Jorge R. de Bustamante, Juez de 1.ª instancia del distrito de Intampuros.
Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados Antonio Rojas de 25 años de edad casado de oficio anotador en la Aduana natural de Iba (Batangas) Santiago Sanchez de 32 años de edad soltero de oficio carterero natural de Taal

(Batangas) Lim-Japco de 33 años de edad soltero de oficio cargador natural de Lamo (Imperio de China) Que-Lamco de 39 años de edad soltero de oficio cargador natural de Chincang Imperio de China Aquilino Reyes de 28 años de edad casado de oficio almacenero natural del arrabal de Binondo Mariano Custodio de 31 años de edad soltero de oficio pesonero natural del mismo arrabal de Binondo y Basilio Llobrera de 35 años de edad casado de oficio pesonero natural de Sto. Tomás de la provincia de la Unión á fin de que en el término de 30 días á contar desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de esta Capital se presenten en este juzgado sito en la calle Sto. Tomás núm. 1 ó en la cárcel pública de esta provincia para ampliar sus inquisitivas en la causa número 5236 que instruyo contra los mismos por hurto en la inteligencia que de no verificarlo dentro del término de señalado se acordará contra ellos lo que en derecho hubiere lugar.

Manila á 6 de Julio de 1896.—Jorge R. de Bustamante.—Ante ml., Melchor Garsa.

Don Deogracias Reyes Juez de Paz de esta Cabecera interino en funciones de 1.ª instancia por sustitución reglamentaria de la provincia de la Laguna.
Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Sebastian Boroniel de unos 50 años de edad natural de Taal y vecino de Cabuyao de estado casado de oficio labrador de buena conducta cuyas circunstancias personales son de estatura baja cuerpo regular boca grande nariz chata color moreno pelo cejas ojos negros barbilampión es hijo de Domingo y de Manuela Hernandez para que por el término de 30 días contados desde el siguiente día de la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia para ser notificado de la Real Sentencia recaída en la causa núm. 6835 seguida en este juzgado contra el mismo por hurto haciéndolo así le oír y administraré justicia y de lo contrario sustanciaré esta causa en su ausencia y rebeldía.

Dado en Sta Cruz á 22 de Junio de 1896.—Deogracias Reyes.—Por mandado de su Sría., Marcos de Lara Santos.

Don Anselmo M. Lachica y Fonteca, Escribano de actuaciones de este partido judicial de Zambales.
Hste saber que por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia en propiedad del citado juzgado dictada en la causa núm. 76 del presente año contra Francisco de la Cruz (a) Paron por lesiones graves, se cita llama y emplaza á los actas Casio Serspio y Serapia residentes en el barrio de Morasa de Rivera de S. Fernando de esta provincia, para que dentro del término de 9 días á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presenten en este juzgado á declarar en la citada causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Iba á 23 de Julio de 1896.—Anselmo Lachica.

Don Luis del Pino y Villarino, Juez de 1.ª instancia en propiedad de esta provincia de Tayabas que de estar en el actual ejercicio de sus funciones nosotros los testigos acompañados damos fé.
Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto al ausente Julian Ila, indio casado vecino de Candelaria de esta provincia cuyas demás circunstancias individuales se ignoran, para que dentro del término de 30 días se presente en este juzgado ó en las cárceles del mismo á contestar de las resultas de la causa núm. 56 que instruyo contra el mismo por lesiones menos graves, bajo apercibimiento de que en otro caso le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tayabas á 20 de Junio de 1896.—Luis del Pino y Villarino.—Ante nos, Agapito Datus, Eliodoro Mendoza.

Don Jesús Gonzales Gros Juez de 1.ª instancia del Distrito de Maasin Costa Sur de la provincia de Leyte que de estar en pleno ejercicio de sus funciones judiciales yo el infrascrito Escribano doy fé.
Por el presente cito llamo y emplazo á Nicasio Nacorda natural y vecino de Pardo de la provincia de Celin residente en Himdayan de estatura alta color moreno con una oportuna ó labanillo en la megilla izquierda á fin de que en el término de 30 días á partir de la inserción de este edicto en la Gaceta de Manila comparezca en este juzgado á formular sus descargos en la causa núm. 28 del año en curso que instruyo sobre lesiones y de hacerlo así le oír y guardaré justicia y de lo contrario sustanciaré la expresada causa en su ausencia y rebeldía parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Maasin Cabecera del Distrito á 13 de Junio de 1896.—Jesús Gonzales.—Por mandado de su Sría., Felix V. de Veira.

Por el presente cito llamo y emplazo á Carmelo Temario natural y vecino de Gindulman de Bohol de 40 años de edad Isidoro Temario conocido por Isidoro de la misma naturaleza y vecindad casado labrador de 23 años de edad procesados ambos en la causa núm. 10 sobre robo Antonio Diosa natural y vecino de Maceoran soltero labrador de 27 años de edad procesado en la causa núm. 15 por atentado á los agentes de la autoridad y Julian Varduz Villaro natural y vecino de Hilongos soltero labrador de 27 años de edad procesado en la causa núm. 16 por homicidio atestado y lesiones todos fugados de la cárcel pública de esta Cabecera en la noche del 25 al 26 del actual á fin de que en el término de 30 días, á partir de la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila se presenten en este juzgado á las resultas de las expresadas causas apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Maasin Cabecera del distrito á 27 de Mayo de 1896.—Jesús Gonzales.—Por mandado de su Sría., Felix V. de Veira.

Don Martin Marasigan y Jerdin, Abogado Caballero de la Real orden de Isabel la Católica, Juez de Paz de esta Capital de Batangas é interino de 1.ª instancia de este partido judicial por sus titución reglamentaria, que de estar en actual ejercicio de sus funciones yo el Escribano doy fé.
Por el presente llamo, cito y emplazo por pregon y edicto al procesado ausente Mariano de Leon, vecino de Taal, para que por el término de 30 días á contar desde la última publicación del presente en la Gaceta oficial de la Capital de Manila, se presente ante mí ó en las cárceles de este juzgado á defenderse del cargo que contra el mismo resulta en la sumaria núm. 14522 por homicidio, apercibido que de no hacerlo, se les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas 8 de Junio de 1896.—Martin Marasigan.—Por mandado de su Sría., Francisco Gomez.

Por el presente cito, llamo y emplazo por edicto al ofendido Mariano Escalante vecino de Balayan á fin de que dentro del término de 9 días contados desde la primera publicación de este edicto se presente en este juzgado para declarar en la causa

núm. 123 que instruyo sin reo por incendio y lesión menos grave, apercibido de lo que hubiere lugar en otro caso.
Dado en Batangas 12 de Junio de 1896.—Martin Marasigan.—Por mandado de su Sría., Francisco Gomez.

Por el presente llamo cito y emplazo por pregon y edicto al testigo ausente Mariano Landicho vecino del pueblo de Taal de este partido judicial de 39 años de edad á fin de que dentro del término de 9 días contados desde la primera publicación de este edicto en la Gaceta oficial de estas Islas se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 12259 que instruyo contra Eulalio Paradero y otros por lesiones graves apercibido de lo que hubiere lugar en otro caso.
Dado en Batangas á 12 de Junio de 1896.—Martin Marasigan.—Por mandado de su Sría., Francisco Gomez.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto á Eugenio Umali vecino del pueblo de Lemery de este partido sobre cargo del «Paylebot Feliciano» y testigo ausente en la causa núm. 18 del presente año que instruyo por hurto para que dentro de 8 días que se empezarán á contar desde el siguiente al de la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este Juzgado á declarar en la citada causa bajo apercibimiento de pararle los perjuicios que en derecho hubiere lugar en otro caso.
Dado en Batangas 17 de Junio de 1896.—Martin Masigan.—Por mandado de su Sría., Francisco Gomez.

Por el presente llamo cito y emplazo por pregon y edicto á Esteban Navares Marcelo Manimtim y Benito Menalo el primero natural y vecino de Cabuyao provincia de la Laguna soltero de 23 años de edad y sujeto por el Juzgado de Guerra á las resultas de la causa núm. 6417 por robo en cuadrilla del segundo natural y vecino de S. José de esta provincia casado de 24 años de edad tambien el sujeto por el Juzgado de guerra y el último vecino de Tanauan de esta misma provincia y sujeto por el Juzgado de 1.ª instancia de Lipa por las causas núms. 11801 11758 y 11826 por robo en cuadrilla con lesiones que se fugaron de la cárcel pública de esta provincia en la tarde del 17 de Agosto del año próximo pasado á fin de que dentro del término de 15 días á contar desde la primera publicación de este edicto en la Gaceta oficial de estas Islas se presenten en este Juzgado á declarar en la causa número 269 que instruyo por infidelidad en la custodia de presos apercibido de lo que hubiere lugar en otro caso.
Dado en Batangas á 12 de Junio de 1896.—Martin Marasigan.—Por mandado de su Sría., Francisco Gomez.

Don Antonio Astray Fernandez Juez de 1.ª instancia de este partido de Catbalogan.
Por el presente cito llamo y emplazo á Higüno Diliquifia Baite indio hijo de Marcelino y de Isabel de 37 años labrador casado con Patricia Pansuelo de cuyo matrimonio tiene cuatro hijos natural y vecino de Oquendo del sitio de Fibabangan de estatura alta cuerpo regular color moreno nariz chata pelo cejas y ojos negros y esta quebrado al objeto de que dentro del término de 30 días comparez ante este Juzgado á responder á los cargos que contra el aparecen en la causa núm. 41 por robo advirtiéndole que de lo contrario le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.
Dado en Catbalogan á 19 de Junio de 1896.—Antonio Astray Fernandez.—Por mandado su Sría., Tomás Postol Pedro Mangada.

Don Narciso Guevara y Madridillas, Escribano de actuaciones adicto al Juzgado de 1.ª instancia de este distrito.
Por providencia del Sr. D. Luis Cubero y Rojas, Gobernador P. M. de este distrito con atribuciones judiciales dictada con esta fecha en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado á instancia de D. Francisco Andrés, en representación de D. Natividad Perez, contra el chino cristiano Mariano Perez Lim-Joco, sobre pago de 6653 pesos 84 céntimos é intereses, se sacan á pública subasta por término de 21 días los bienes embargados que se reseñan á continuación y su respectivo avalúo.

	P s c t
Una mesa aparador de tres varas de largo tres palmos de ancho y una vara de alto valorada en	20'00
Una mesa id. de dos varas de largo tres palmos de ancho y una vara y cuatro dedos de alto avaluada en	15'00
Una id. comedor de tres varas de largo y una y media id. de ancho con cejones de ambas cabeceras avaluada en	10'00
Una id. velador de cinco palmos de largo y tres de ancho avaluada en	3'00
Una lámpara de cristal de tres luces con sus correspondientes tubos depósitos y bombillas avaluada en	15'00
Dos aparadores con cubiertas de cristal de una vara y dos palmos de alto y una de ancho avaluada en	15'00
Un mostrador de madera sin cubierta de dos varas de fondo y dos id. y tres palmos de ancho avaluada en	10'00
Un mostrador de madera sin cubierta de dos varas de alto y tres id. y un palmo de ancho avaluada en	12'00
Un id. sin id. de dos varas y media de alto y de ancho avaluada en	8'00
Una mesa aparador de una y media vara de alto y una id. y un palmo y media de ancho avaluada en	10'00
Una lámpara de bronce con depósitos de id. avaluada en	10'00
Cinco id. de una sola luz con depósitos de cristal con tubo y pantallas avaluada en	12'50
Un reloj de pared metal blanco con campana avaluada en	5'00
Una sementera arrosal enclavada en el sitio de Panguiranan de la jurisdicción de Milagros, de diez canaves de semilla poco más ó menos que linda al N. S y O. cogonales al Estado y al E. con el mang'e y rio del mismo nombre Panguiranan avaluada en	350'00

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del expresado chino Mariano Perez Lim-Joco y se venden para pagar al referido D. Natividad Perez la cantidad expresada y las costas debiendo celebrarse en remate el día 21 del próximo mes de Julio á las once de la mañana y en los Estrados de este Juzgado.
Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse á la subasta cuyos títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía en horas de despacho y que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar en la mesa judicial ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento prevenido por la Ley sin cuyo requisito no serán admitidos.
Lo que se anuncia por medio del presente para general conocimiento y concurrencia de licitadores.
Escribanía del Juzgado de 1.ª instancia de Masbate y Ticao á 20 de Junio de 1896.—Narciso Guevara.—V. O. B. O. Cubero.